

**MEMORANDO**

MJD-MEM23-0007562-GGH-40400

Bogotá, D.C., 15 de noviembre de 2023

PARA: Doctora LIZTH VIVIANA GARCÍA PINZÓN, Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: SANDRA MARCELA CAMACHO ORTIZ
Coordinadora Grupo de Gestión Humana

ASUNTO: Solicitud de Liquidación Contrato con Orden de Compra No. 102816-2022

Respetada Doctora,

De conformidad con el procedimiento establecido para adelantar la liquidación de contratos y cierre del expediente contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho de manera atenta mepermito remitir los documentos pertenecientes a la orden de compra N°102816 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y DIGITAL WARE SAS con la finalidad de que se adelante el proceso de liquidación

Atentamente,

SANDRA MARCELA CAMACHO ORTIZ
Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Elaboró:
Ana María Pérez Cárdenas
Contratista
Grupo de Gestión Humana

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.
Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.
Conmutador: +57 (601) 444 31 00
Línea Gratuita: 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

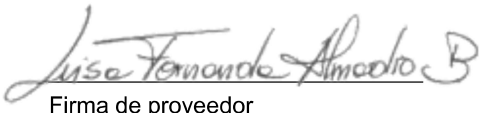
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

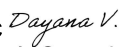
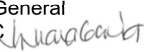
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	408754
Número de orden de compra a modificar:	102816
Entidad compradora:	Ministerio de Justicia y del Derecho
Nombre del solicitante:	Yesica Lasso Pérez
Proveedor:	Digital Ware SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Fabricantes
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-31 14:52:15

Detalle o justificación
Se liquida la OC No. 102816-2022, cuyo objeto es: “Adquisición de Bolsa de Horas para acompañamiento y/o capacitaciones Aplicativo KACTUS HCM”. De conformidad con el informe final de supervisión de fecha 14 de marzo de 2024, los supervisores MARCELA ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ – Coordinadora Grupo de Gestión Humana y JOSÉ ELIBERTO FONSECA RUÍZ- subdirector de Tecnologías y Sistema de la Información, dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y establece el balance así: Valor Inicial: \$ 22.610.000, valor total: \$ 22.610.000, valor ejecutado: \$ 22.610.000 valor pagado: \$ 22.610.000 valor a liberar: N/A. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. A los 25 días de junio de 2024


Firma ordenador del gasto
Nombre: Helen Ortiz Carvajal
Documento: 1.032.376.402


Firma de proveedor
Nombre:Luisa Fernanda Almadio Bautista
Documento: 51.704.713

Elaboró: Ana Beatriz Ramos – GGC 
Revisó: Dayana Vargas Moreno – GGC 
Lina Urueña – Abogada Secretaria General
Aprobó: Lizth Viviana García Pinzón - CGGC 

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: F-GC-05-01
		Versión: 02
		Fecha: 23/08/2022

DESCRIPCIÓN	No	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:
Orden de compra	102816 de 2022	21/12/2022
PARTES INTERVINIENTES		
ENTIDAD: LA NACION – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO		NIT. No.: 900.457.461-9
ORDENADOR DEL GASTO: HELEN ORTIZ CARVAJAL- SECRETARIA GENERAL		C.C. No.: 1.032.376.402
CONTRATISTA: DIGITAL WARE S.A.S		NIT. No.: 830042244-1
REPRESENTANTE LEGAL: LUISA FERNANDA ALMADIO BAUTISTA		C.C. No.: 51704713

OBJETO: "Adquisición de Bolsa de Horas para acompañamiento y/o capacitaciones Aplicativo KACTUS HCM".	
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2022.	
FECHA DE INICIO: 26/12/2022	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2022 FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 31/12/2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$22.610.000).	
SUPERVISIÓN: - ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL Coordinadora Grupo Gestión Humana. Supervisora durante la Ejecución - MARCELA ALEJANDRA ALVAREZ RODRÍGUEZ- Coordinadora Grupo Gestión Humana- Supervisora para efectos de liquidación. - JOSÉ ELIBERTO FONSECA RUÍZ- Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información – Supervisor para efectos de liquidación.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°: 61622	FECHA: 23/11/2022	VALOR: \$ 22.610.000
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N°: 224522	FECHA: 22/12/2022	VALOR: \$ 22.610.000

VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)
N/A

GARANTÍAS: SI (x) NO () INICIAL			
COMPañía ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 875 47 994000010843- ANEXO 0	
AMPAROS CUBIERTOS	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	21/12/2022	30/06/2023	\$ 3.391.500
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21/12/2022	31/12/2025	\$1.130.500
Calidad de los servicios	21/12/2022	31/12/2023	\$4.522.000
FECHA EXPEDICIÓN: 22/12/2022		FECHA DE APROBACIÓN: 26/12/2022	

ADICIÓN Y/O OTROSI Y/O PRORROGA								
ADICIÓN:	SI	NO	OTROSI:	SI	NO	PRÓRROGA:	SI	NO
		X			X			X

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: F-GC-05-01
		Versión: 02
		Fecha: 23/08/2022

RELACION DE PAGOS		
Número de Compromiso: 224522		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
10045023	2023-01-23	\$ 22.610.000
TOTAL		\$ 22.610.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 22.610.000
VALOR PAGADO DEL CONTRATO		\$ 22.610.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0
VALOR PENDIENTE POR LIBERAR		\$0

Lo anterior de conformidad con la relación de pagos expedida por el responsable del área de tesorería, expedida el 13 de octubre de 2023, el cual hace parte integral de la presente acta e informe final suscrito por el representante legal de DIGITAL WARE S.A.S y por el supervisor del contrato.

ULTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN							
Que mediante memorando MJD-MEM23-0007562-GGH-40400 del 15 de noviembre de 2023, La Supervisora para efectos de liquidación Contrato Orden de Compra No. 102816-2022, certificación de cumplimiento del contrato y solicitó la liquidación de la orden de compra No. 102816-2022.							
Así mismo, mediante certificación de cumplimiento expedida el 14 de marzo de 2024, los supervisores manifestaron:							
<i>“Que, en el marco del contrato de ejecución instantánea de 2022, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho con Nit 900.457.461.-9 y DIGITAL WARE S.A.S identificada con 830.042.244 – 1 cuyo objeto consistió en “Adquisición de Bolsa de Horas para acompañamiento y/o capacitaciones Aplicativo KACTUS HCM”.</i> <i>En ese sentido, según el informe final presentado por el contratista DIGITAL WARE S.A.S cumplió con las obligaciones del contrato ejecutándose VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$22.610.000) del valor total del contrato sin saldos por ejecutar.</i> <table> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>\$22.610.000</td></tr> <tr> <td>VALOR PAGADO</td><td>\$22.610.000</td></tr> <tr> <td>SALDO A LIBERAR</td><td>0</td></tr> </table> <i>Finalmente, certifico que según la documentación relativa a la ejecución del contrato con orden de compra No. 102816 de 2022, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y parafiscales. Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.”</i>		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$22.610.000	VALOR PAGADO	\$22.610.000	SALDO A LIBERAR	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$22.610.000						
VALOR PAGADO	\$22.610.000						
SALDO A LIBERAR	0						
Así las cosas, el suscrito supervisor para efectos de liquidación suscribe la presente acta con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual y los registrados en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.							
OBSERVACIONES:							
N/A							
ACUERDOS:							
Acuerdo 1°: Las partes proceden a liquidar de común acuerdo la orden de compra No. 102816 de 2022, de conformidad con la información contenida en el expediente contractual y la registrada en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.							
Acuerdo 2°: Las partes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan haber liquidado de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.							

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: F-GC-05-01
		Versión: 02
		Fecha: 23/08/2022

Acuerdo 3°: Teniendo en cuenta que las partes intervinientes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el vínculo contractual que se liquidó mediante el presente documento, teniendo efectos jurídicos definitivos. A su vez, declaran el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Acuerdo 4°: El contratista manifiesta haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los pagos antes relacionados.

Acuerdo 5°: El Grupo de Gestión Contractual deberá publicar la presente Acta de Liquidación de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

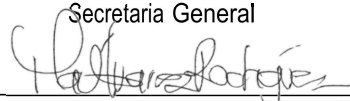
Acuerdo 6°: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

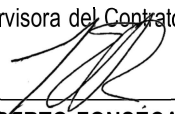
OBSERVACIONES Y SALVEDADES: Ninguna.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Bogotá D.C., a los: 25 días de junio 2024

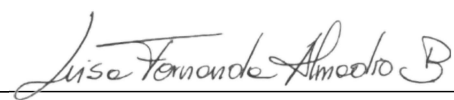
Por el Ministerio de Justicia y del Derecho:


HELEN ORTIZ CARVAJAL
 Secretaria General

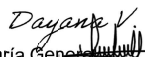
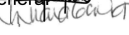

MARCELA ALEJANDRA ALVAREZ RODRÍGUEZ
 Supervisora del Contrato


JOSÉ ELIBERTO FONSÉCA RUÍZ
 Supervisor del Contrato.

Por el contratista:


LUISA FERNANDA ALMADIO BAUTISTA
 Representante Legal

Elaboró: Ana Beatriz Ramos – GGC Revisó

Dayana Vargas Moreno – GGC 
 Lina Urueña – Abogada Secretaria General 
 Aprobó: Lizth Viviana García Pinzón - CGGC 

Constancia Publicación en el SECOP			Constancia de Cargue SICF			Constancia de Cargue RUES		
Responsable:	Firma:	Fecha:	Firma:	Responsable:	Fecha:	Responsable:	Firma:	Fecha:

**SUPERVISORA DEL CONTRATO CON ORDEN DE COMPRA No. 102816 DE
2022 PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN**

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Orden de Compra	102816
Objeto	Adquisición de Bolsa de Horas para acompañamiento y/o capacitaciones Aplicativo KACTUS HCM
Nombre	DIGITAL WARE S.A.S
NIT	830.042.244 - 1
Supervisores	Alejandra Mogollón Bernal

**II. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE EL PERIODO DEL
INFORME DE SUPERVISIÓN**

Se certifica la entrega a conformidad de los siguientes:

Item
KACTUS-HCM-PAGO CORRESPONDIENTE A 100 HORAS DE CONSULTORIA DE ACUERDO CON LA ORDEN DE COMPRA 102816.

Elementos adquiridos mediante la Orden de Compra No. 102816.



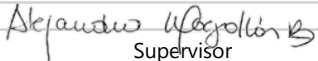
MARCELA ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ
Coordinadora del Grupos de Gestión Humana
Supervisora para efectos de liquidación Contrato Orden de Compra No. 102816-2022



Jose Eliberto Fonseca Ruiz
Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información
Supervisora para efectos de liquidación Contrato Orden de Compra No. 102816-2022

Elaboró:

Ana María Pérez Cárdenas
Contratista
Grupo de Gestión Humana

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO		FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS (PERSONA JURIDICA)							F-GC-06-06	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO No O COMPRA 102816-2022										
Nombre Contratista			NIT	Fecha Susc	Fecha Inicio	Fecha Fin	Numero	Fecha	Cuenta	
Digitalware			830042244	21/12/2022	22/12/2022	31/12/2022	224522	22/12/2022	MJD - GESTION GENERAL	
Objeto										
Adquisición de Bolsa de Horas para acompañamiento y/o capacitaciones Aplicativo KACTUS HCM										
2. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA			3. PAGO AUTORIZADO EL MES							
Tipo Cta	Banco	No Cuenta	Concepto	Valor	Mes					
Ahorros	Bancolombia	04806210922	Unico Pago	\$22.610.000,00	diciembre					
4. GARANTÍA ÚNICA			5. INFORMACIÓN DEL SOPORTE DEL COBRO							
			Tipo	Numero	Fecha	Valor	IVA	AIU	Total	
			Factura	BOGO9334	21/12/2022	\$19.000.000,00	\$3.610.000,00	\$0,00	\$22.610.000,00	
			Veintidós millones seiscientos diez mil Peso m/cte con cero Centavos							
6. AVANCE EJECUCIÓN DEL CONTRATO										
7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO										
Certifico bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en este formato es veraz, que cumplió con las actividades y/o entrega de productos a satisfacción al igual con la certificación de seguridad social, para el periodo señalado en el numeral 3.										
 Supervisor MOGOLLÓN BERNAL ALEJANDRA Asesor 15 FONSECA RUIZ JOSE ELIBERTO Subdirector Técnico 16 										
8. DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE PAGO										
Factura	Si	No	Paz y salvo (Último pago)					Si	No	
Certificado Parafiscales suscrito por representante legal o revisor fiscal	Si	No	Acta de terminación anticipada, cesión, suspensión o liquidación					Si	No	
Acta de ingreso de bienes (Almacén)	Si	No	Otros					Si	No	
Observaciones										
Sin										

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No O COMPRA 102816-2022
PERIODO EL 21/12/2022 AL 31/12/2022

F-GC-06-02-V 3



Obligacion Segun Contrato	Acciones Ejecutadas	Juridica	Financiera	Administrativa	Tecnica
Las obligaciones de los proveedores se encuentran descritas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020	Durante este período de tiempo, el contratista realizó: - ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE NOMINA DICIEMBRE: Elaboración formato requerimiento certificaciones. Finalización de Prueba de Aux de transporte y auxilio alimentación para incluir en el modelo de certificación. Pruebas min Justicia de certificaciones para provisionales, con el tag tip_carg toma la opción de provisional. - Ejecución del hotfix en producción - Atención telefónica inquietudes sobre el proceso de seguridad social - Acompañamiento movimiento de planta por reubicaciones - Acompañamiento validación encargos - Acompañamiento retiros de comisión y de la entidad, se ajustó en ausen la fecha de retiro y se ajustó y valido en contratos y planta que estos funcionarios tuvieran los mismos datos de ubicación, se modifica a activos el estado del funcionario ya que finaliza la comisión. - ACOMPAÑAMIENTO CIERRE DICIEMBRE: Ajustar Reporte Terceros para excluir los descuentos en primas. - Acompañamiento a revisión Liquidaciones, se revisa el avance de revisión que los usuarios han realizado con relación a ausentismos. Se valida el resultado y se detecta que se debe corregir las fechas de causación, se corrige el primer registro y se indica a los usuarios que validen las fechas correctas. - DISEÑO REPORTES CONSOLIDADOS Y PROVISIONES: Diseño reportes de consolidados y provisiones mensuales teniendo en cuenta la sumatoria total de los consolidados y provisiones con parámetros por mes. Se adelanta el reporte individual por persona con los datos finales de cada consolidado. - ACOMPAÑAMIENTO NOMINA COMPENSATORIOS Y REPORTE ADICIONAL - ACOMPAÑAMIENTO MES 13 FNA: Generación proceso consolidado cesantías y reporte mes 13 - ACOMPAÑAMIENTO ACTUALIZACIÓN PARAMETROS 2023: Acompañamiento instructivo cierre año e inicio de parametros Estas actividades consumieron un total de 100 horas, las cuales se describen con detalle en el informe remitido por el contratista.				X

Alejandra Mogollón B
Supervisor

MOGOLLÓN BERNAL ALEJANDRA

Asesor 15

FONSECA RUIZ JOSE ELIBERTO

Subdirector Técnico 16

[Signature]

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
SUPERVISORA PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON
ORDEN DE COMPRA No. 102816 DE 2022**

CERTIFICA

Que, en el marco del contrato de ejecución instantánea de 2022, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho con Nit 900.457.461.-9 y DIGITAL WARE S.A.S identificada con 830.042.244 – 1 cuyo objeto consistió en “*Adquisición de Bolsa de Horas para acompañamiento y/o capacitaciones Aplicativo KACTUS HCM*”.

En ese sentido, según el informe final presentado por el contratista DIGITAL WARE S.A.S cumplió con las obligaciones del contrato ejecutándose **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE** (\$22.610.000) del valor total del contrato sin saldos por ejecutar

Valor Total del Contrato	\$ 22.610.000
Valor Pagado	\$ 22.610.000
SALDO A LIBERAR	\$ 0

Finalmente, certifico que según la documentación relativa a la ejecución del contrato con orden de compra No. 102816 de 2022, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y parafiscales. Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia de lo anterior, se firma el 14 de marzo de 2024.



MARCELA ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ
Coordinadora del Grupos de Gestión Humana
Supervisora para efectos de liquidación Contrato Orden de Compra No. 102816-2022



Jose Eliberto Fonseca Ruiz
Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información
Supervisora para efectos de liquidación Contrato Orden de Compra No. 102816-2022

Elaboró:

Ana María Pérez Cárdenas
Contratista
Grupo de Gestión Humana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DIGITAL WARE S.A.S.

Nit: 830.042.244-1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00855667

Fecha de matrícula: 11 de marzo de 1998

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 72 # 12-65 Piso 4

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contabilidad@digitalware.com.co

Teléfono comercial 1: 3122601

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 72 # 12-65 Piso 4

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contratacion@digitalware.com.co

Teléfono para notificación 1: 3122601

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000473 del 27 de febrero de 1998 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 1998, con el No. 00625986 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DIGITAL WARE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2379 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 09 de junio de 2008, inscrita el 27 de junio de 2008 bajo el número 1224555 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: DIGITAL WARE SA.

Por Escritura Pública No. 0002380 del 9 de junio de 2008 de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2008, con el No. 01224555 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DIGITAL WARE LTDA a DIGITAL WARE SA.

Por Escritura Pública No. 2184 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., del 12 de diciembre de 2018, inscrita el 18 de diciembre de 2018 bajo el número 02406132 del libro IX, aclarada por Escritura Pública No. 89 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., del 22 de enero de 2019, inscrita el 25 de enero de 2019 bajo el número 02417293 del libro IX la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad KAJUAN SAS, que se constituye.

Por Acta No. 70 de la Asamblea de Accionistas, del 17 de junio de 2019, inscrita el 23 de Septiembre de 2019, bajo el número 02508389 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: DIGITAL WARE S.A.S.

Por Acta No. 70 del 17 de junio de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2019, con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el No. 02508389 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DIGITAL WARE SA a DIGITAL WARE S.A.S..

Por Acta No. 68 de la Asamblea de Accionistas, del 23 de mayo de 2019, inscrita el 15 de Enero de 2020, bajo el No. 02542053 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad INVERSIONES TECNOLOGICAS I S.A.S. (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto principal, el desarrollo de software, consultoría, interventoría, outsourcing, la asesoría en sistemas para empresas, la venta de computadores y suministros para computador, mantenimiento de equipos de computación, así como todos aquellos elementos y accesorios que sean necesarios para la explotación de tal objeto social y sus derivados. Servicios de Business Process Outsourcing (BPO,), auditorías en diversas áreas, consultoría en tecnología de la información (TI), consultoría, gerencia e interventoría de proyectos informáticos: Diseño, instalación, operación, interventoría, y mantenimiento de redes eléctricas y telecomunicaciones y elementos asociados a ésta, así como la construcción de obras civiles. En desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá importar, exportar, variar la forma de sus bienes, comprometerlos y transigir acerca de cualquier derecho que posea, gravar sus bienes con prenda o hipoteca, ceder o aceptar cesiones de obligaciones civiles, ya sean personales o garantizando cualquier clase de prenda o hipoteca, celebrar el contrato de cambio bajo cualquiera de sus formas, tomar o dar dinero en préstamo, con o sin intereses; participar en otras sociedades nacionales y/o extranjeras, y en general, ejecutar o celebrar los demás contratos o actos que de manera directa o indirecta se relacionen con los negocios que constituyen el objeto social y con las demás operaciones que se dejan indicadas. La Sociedad está facultada para negociar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internacionalmente y establecer sucursales en el extranjero y/o celebrar contratos de franquicia. La Sociedad podrá garantizar obligaciones de terceros previa autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. En general, la Sociedad podrá realizar cualquier acto y operación lícita, conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social anteriormente descrito.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.220.000.000,00
No. de acciones : 1.220.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$232.897.999,00
No. de acciones : 232.897.999,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$232.897.999,00
No. de acciones : 232.897.999,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá dos Representantes Legales, y quienes tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Los Representantes Legales serán designados por la Junta Directiva. Cada Representante Legal tendrá un suplente personal que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, las cuales no podrán extenderse por un plazo superior a treinta (30) días consecutivos, so pena de ser removidos de su cargo, salvo en el caso de contar con autorización concedida por la Junta Directiva de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales de la Sociedad ejercerán las funciones propias de su cargo y, en consecuencia, podrán celebrar y/o ejecutar todos los actos y contratos que tiendan a llenar los fines y el objeto de la Sociedad o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, y tendrán en especial las siguientes atribuciones: A) Cumplir con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. B) Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden y naturaleza y ante accionistas y otras personas jurídicas o naturales fuera o dentro del territorio nacional, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo y con los poderes especiales que exige y para comparecer inclusive en juicio en los casos en los que se dispute la propiedad de bienes inmuebles, salvo los casos en que se requiere autorización especial conforme a la ley o los presentes estatutos. C) Manejar los asuntos y operaciones internas de la Sociedad y en particular las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo ello dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. D) Ejecutar y celebrar cualquier clase de acto o contrato en desarrollo del objeto social. E) Nombrar y remover libremente a las personas que no sean nombradas por parte de la Asamblea General y de la Junta Directiva. F) Constituir apoderados especialmente para atender los asuntos que deban adelantarse ante autoridades de cualquier orden. G) Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva y aprobar estudios comerciales de factibilidad. H) Decidir sobre los asuntos comerciales que no requieran de la aprobación de la Junta Directiva. I) Coordinar y controlar la gestión comercial y mantener las relaciones públicas de la Sociedad. J) Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y libros de la Sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a consideración de la Junta Directiva. K) Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas, las cuentas, el inventario, el balance general y el estado de resultados junio con el informe de gestión del ejercicio inmediatamente anterior. L) Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inmediatas de la Sociedad. M) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad. N) Emitir certificaciones sobre el cumplimiento del Acuerdo de Accionistas de la Sociedad suscrito el 5 de febrero de 2019 o la no necesidad de su cumplimiento, respecto a una decisión determinada de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva cuando se apruebe el acta en que conste la votación correspondiente, o cuando así lo solicite cualquiera de los accionistas o un tercero autorizado por ellos por escrito. O) Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asigne o deleguen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. Parágrafo Primero: Los siguientes actos podrán ser realizados por cualquiera de los Representantes Legales de la Sociedad de manera individual: A) Actos de administración, cuyo monto sea menor o igual, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a suscribir todo tipo de contratos con proveedores o terceros diferentes a clientes, tales como contratos de arrendamiento, fianza y construcción, o para la prestación de servicios; o actos de administración requeridos en el ejercicio de sus funciones, comparecer ante los departamentos y agencias del gobierno nacional y local, y realizar todas las transacciones comerciales requeridas; B) Firmar contratos con clientes cuyo monto sea menor o igual, en la fecha de firma, a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia. C) Ordenar la preparación de, y firmar, en nombre de la Sociedad, informes tributarios, solicitudes de devolución, solicitudes de prórroga, recibos, ofertas, consentimientos, renunciaciones, contratos y otros documentos, incluyendo, pero sin limitarse a, Impuesto al Valor Agregado (IVA), retención en la fuente sobre pagos laborales, impuestos locales, impuesto a la renta y aquellos otros impuestos y declaraciones de renta bajo las leyes locales o nacionales de la República de Colombia y en general la representación de la Sociedad ante autoridades fiscales; D) Las transacciones que involucren la venta y compra de activos fijos cuyo monto sea menor o igual, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; E) Transacciones bancarias distintas al pago de nómina y aportes a seguridad social y parafiscales que no superen la cantidad monto equivalente, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; J) Otorgar poderes con el fin de representar a la Sociedad ante todas las autoridades gubernamentales y judiciales de la República de Colombia, según sea necesario, lo cual se considerará como un acto de administración; G)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, siempre y cuando dicha representación se circunscriba a casos en los cuales no se involucre la asunción de obligaciones por parte de la Sociedad, H) Representar a la Sociedad ante terceros, en procesos judiciales o extrajudiciales en los que se vea involucrada la Sociedad ya sea de forma activa o pasiva, y I) Representar a la Sociedad en todas las formas aplicables, de modo que ésta no se vea privada de la representación adecuada, según se requiera. Parágrafo Segundo: Los siguientes actos deberán ser realizados de manera conjunta por los dos Representantes Legales Principales de la Sociedad, o por uno de los Representantes Legales Principales y el suplente del otro Representante Legal Principal: A) Actos de administración, cuyo monto sea superior o igual, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a suscribir todo tipo de contratos con proveedores o terceros diferentes a clientes, tales como contratos de arrendamiento, fianza y construcción, o para la prestación de servicio; B) Las transacciones que involucren la venta y compra de activos fijos cuyo monto sea superior igual, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia por transacción; C) La realización de gastos o inversiones en propiedades y plantas; D) La realización de gastos para la operación de la Sociedad, cuyo monto sea superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia por transacción; E) Aprobación cualquier tipo de inversiones, ya sea mediante la constitución de filiales, la inversión en otras sociedades, o la adquisición de cualquier tipo de inversiones; F) Aprobación de desinversiones en una sola transacción o en una serie de transacciones relacionadas; G) Transacciones bancarias que superen la cantidad igual, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia por transacción, H) Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, siempre y cuando dicha representación se circunscriba a casos en los cuales se involucre la asunción de obligaciones por parte de la Sociedad, y I) Decidir sobre el número de trabajadores de la Sociedad y determinar su régimen de remuneración, salvo por aquello que sea de competencia de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva. Parágrafo Tercero: Los Representantes Legales requerirán de autorización previa de la Junta Directiva para llevar a cabo las siguientes operaciones: A) Otorgamiento de créditos a cualquier persona, diferente de (I) cupos de crédito a favor de clientes y (II) créditos a trabajadores, ambos consistentes con prácticas pasadas; B)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La realización de donaciones, C) Firma de contratos con clientes, cuyo monto a la fecha de firma sea superior a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos mensuales vigentes en Colombia; d) La modificación o terminación de contratos celebrados por la Sociedad que impliquen ingresos o gastos anuales superiores, a la fecha del acto, a mil cien (1.100) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; E) La realización de gastos o inversiones en propiedades, plantas y equipos, cuyo monto sea superior a mil cien (1.100) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; F) La realización de gastos para la operación de la Sociedad, cuyo monto sea superior a mil cien (1.100) salarios, mínimos legales mensuales vigentes en Colombia, g.) Aprobación cualquier tipo de inversiones, ya sea mediante la constitución de filiales, la inversión en otras sociedades, o la adquisición de cualquier tipo de inversiones cuyo monto sea superior a mil cien (1.100) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; H) Aprobación de desinversiones; I.) La suscripción de acuerdos de exclusividad o de no-competencia con terceros respecto de las operaciones de la Sociedad, J.) Cualquier decisión que implique incrementar los salarios de cualquier trabajador o modificar sus condiciones laborales, salvo por (I) Los incrementos ordinarios y habituales de acuerdo con la práctica pasada o acordes con condiciones de mercado debidamente acreditadas por una firma especializada en la materia; o (II) Modificaciones que, de forma acumulada para cada año calendario, no superen en 2% los gastos en materia de nómina a nivel consolidado del año calendario inmediatamente anterior, en el entendido que dentro de este límite porcentual no computarán los incrementos que estén asociados al aumento anual del salario mínimo para aquellos que por imperativo legal deba realizarse ese ajuste anual y/o a actualizaciones salariales que la Sociedad efectivamente realice con base en la variación del índice de precios del consumidor del año inmediatamente anterior, según sea certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística; o (II) Aquella política de remuneraciones que sea del resorte exclusivo de la Asamblea General de Accionistas; K) Incursión en nuevas líneas de negocio o nuevos canales de distribución; l) Incursión en nuevos territorios que sean distintos a Colombia, Ecuador, Perú, México y Centro América; M.) Transferencia de acciones en otras compañías; N) Adquisición de créditos o cualquier tipo de endeudamiento por parte de la Sociedad, salvo por aquellas que de acuerdo con estos estatutos deban ser aprobadas por la Asamblea de Accionistas; O) Aprobación de cualquier acto que implique modificar cualquier compromiso de subordinación adquirido

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por la Sociedad o compromiso financiero asumido por la Sociedad en las operaciones de crédito que haya celebrado; P) Cierre o modificación sustancial de líneas de negocios; y Q) Autorizar modificación es en materia de subordinación y/o pagos restringidos bajo el contrato de crédito de fecha 22 de enero de 2019. Parágrafo Cuarto: Los Representantes Legales requerirán de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para llevar a cabo las siguientes operaciones. A) La transferencia total o sustancial, directa o indirecta, de activos, pasivos y contratos de la Sociedad (incluyendo la enajenación global de sus activos o la transferencia de sus establecimientos de comercio); B) La realización de gastos o inversiones en activos físicos, cuyo monto sea superior a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; C) Aprobación cualquier tipo de inversiones, ya sea mediante la constitución de filiales, la inversión en otras sociedades, o la adquisición de cualquier tipo de inversiones cuyo monto sea superior a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; D) Aprobación de desinversiones en una sola transacción o en una serie de transacciones relacionadas cuyo valor exceda individualmente o en el agregado, a la fecha del acto, a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; E) La fusión abreviada de la Sociedad con otras sociedades.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 107 del 26 de mayo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021 con el No. 02723603 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jorge Enrique Cote Velosa	C.C. No. 91286219
Representante Legal	Luisa Fernanda Almadio Bautista	C.C. No. 51704713

Por Acta No. 121 del 15 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2022 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02803979 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Martha Lucia Sanchez	C.C. No. 39786546
Legal Suplente	Blanco	

Por Acta No. 128 del 21 de noviembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2023 con el No. 02928168 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Maria Fernanda	C.C. No. 53905108
Legal Suplente	Carbonell Clavijo	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Camilo Bernal Martinez	C.C. No. 79444994
Segundo Renglon	Fabio Isay Saad	P.P. No. FP642292
Tercer Renglon	Federico Gonzalez Morales	C.C. No. 80195525
Cuarto Renglon	Christian Gallo Montoya	C.C. No. 1144068383
Quinto Renglon	Jose Fernando Torres Fernandez De Castro	C.C. No. 12613003

Por Acta No. 65 del 5 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2019 con el No. 02428113 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Camilo Bernal	C.C. No. 79444994

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Martinez

Segundo Renglon Fabio Isay Saad P.P. No. FP642292

Tercer Renglon Federico Gonzalez C.C. No. 80195525
Morales

Por Acta No. 70 del 17 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2019 con el No. 02508389 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Christian Gallo	C.C. No. 1144068383
	Montoya	

Por Acta No. 82 del 5 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022 con el No. 02862011 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Jose Fernando Torres	C.C. No. 12613003
	Fernandez De Castro	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 82 del 5 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2022 con el No. 02869118 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4
Persona		
Juridica		

Por Documento Privado del 4 de septiembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2023 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 03013641 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leidy Carolina Yazo Cucanchon	C.C. No. 1014232269 T.P. No. 308034-t

Por Documento Privado del 3 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2024 con el No. 03084266 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Julieth Vanessa Patiño Pinto	C.C. No. 1023934862 T.P. No. 265524-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004651 del 10 de diciembre de 1999 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00716447 del 16 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002234 del 12 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00821640 del 9 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001872 del 24 de febrero de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00872198 del 25 de marzo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0010939 del 7 de septiembre de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00953329 del 17 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0005051 del 4 de mayo de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01055647 del 16 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224493 del 27 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224495 del 27 de junio de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.				
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224497 del 27 de junio de 2008 del Libro IX			
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224498 del 27 de junio de 2008 del Libro IX			
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224499 del 27 de junio de 2008 del Libro IX			
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224501 del 27 de junio de 2008 del Libro IX			
E. P. No. 0002380 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224555 del 27 de junio de 2008 del Libro IX			
E. P. No. 2601 del 21 de septiembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01418590 del 1 de octubre de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 3070 del 10 de noviembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01429189 del 17 de noviembre de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 3375 del 10 de diciembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01437710 del 20 de diciembre de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 668 del 22 de marzo de 2012 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01620422 del 28 de marzo de 2012 del Libro IX			
E. P. No. 324 del 13 de febrero de 2013 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01710564 del 1 de marzo de 2013 del Libro IX			
Acta No. 54 del 1 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02098558 del 28 de abril de 2016 del Libro IX			
E. P. No. 7736 del 14 de septiembre de 2017 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02259593 del 15 de septiembre de 2017 del Libro IX			
E. P. No. 9759 del 14 de noviembre de 2017 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02276938 del 20 de noviembre de 2017 del Libro IX			
E. P. No. 2963 del 22 de junio de 2018 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02352133 del 25 de junio de 2018 del Libro IX			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2184 del 12 de diciembre de 2018 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	02406132 del 18 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 71 del 18 de enero de 2019 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	02415626 del 21 de enero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 089 del 22 de enero de 2019 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	02417293 del 25 de enero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 339 del 1 de marzo de 2019 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	02432270 del 7 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 68 del 23 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02542053 del 15 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 70 del 17 de junio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02508389 del 23 de septiembre de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 3 de abril de 2012 de Representante Legal, inscrito el 9 de abril de 2012 bajo el número 01623396 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: DIGITAL WARE S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- HOSVITAL LTDA EN LIQUIDACION

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2005-07-09

Por Documento Privado del 21 de enero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 21 de enero de 2019 bajo el número 02415625 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: DIGITAL WARE S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- DIGITAL WARE SAC

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-10-19

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 7 de septiembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 21 de septiembre de 2022 bajo el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

número 02881778 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: DIGITAL WARE S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- . DIGITAL WARE S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Ecuatoriana

Actividad: Actividades de diseño de la estructura y el contenido.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2022-01-01

Por Documento Privado del 23 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 27 de diciembre de 2021 bajo el número 02775847 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: DIGITAL WARE S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- DIGITAL WARE S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Panameña

Actividad: Actividades de diseño de la estructura y el contenido

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- DIGITAL WARE S.A.S

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Chilena

Actividad: Licenciamiento de software y servicios profesionales y Ases. técnicas

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- DIGITAL WARE SAC

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Peruana

Actividad: Consultoría informática y gestión de instalaciones informáticas

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-01-01

****Aclaración de Situación de Control****

Se aclara la Situación de Control inscrito el 27 de Diciembre de 2021, con el No. 02775847 del libro IX, y modificado por Documento Privado del 7 de septiembre de 2022 inscrito el 21 de Septiembre de 2022, bajo el No. 02881793, en el sentido de indicar que se configura

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

grupo empresarial entre la sociedad DIGITAL WARE S.A.S. (matriz); con DIGITAL WARE SAC, DIGITAL WARE S.A. (panameña), DIGITAL WARE S.A.S. y DIGITAL WARE S.A. (ecuatoriana) (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6311, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 82.220.790.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 11:01:30

Recibo No. AA24833803

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248338034DE7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO